

PODER ESPECIAL

El suscrito **GUSTAVO CORREALES RIVAS**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.150.338 de Usaquén, en mi condición de Apoderado - Representante Legal de la compañía **LIMBANI S A S**, por medio de este documento me permito conferir poder especial, amplio y suficiente que en derecho se requiere, a favor señora **MARIA DEL CARMEN MONTESE RUANO**, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 171143396, para que represente a **LIMBANI S A S** ante la Superintendencia de Compañías de Quito, Ecuador, cuantas veces fuere necesario, que mi representada deba realizar en su condición de socia de **TEXLAFAYETTE S.A.**, y por lo tanto, podrá suscribir cuanta solicitud y documentos que conforme a la ley sean necesarios, notificarse y en general para cumplir con todas las acciones dirigidas al ejercicio de los derechos y obligaciones de mi representada, particularmente, los requerimientos y/o resoluciones de la Superintendencia de Compañías de Quito, y demás obligaciones legales en el Ecuador.



GUSTAVO CORREALES RIVAS
Apoderado - Representante legal
LIMBANI S A S

NOTARÍA 50
BOGOTÁ D.C.

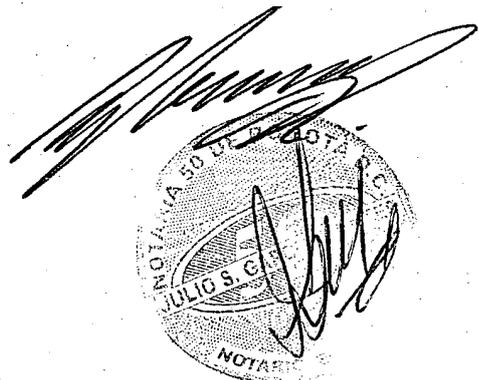
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO
JULIO S. GARCÍA MONTES
NOTARIO (E) 50 DE BOGOTÁ D.C.

Ante el Notario 50 del Circulo de Bogotá, D.C.
Compareció: **CORREALES RIVAS GUSTAVO**
quien se identificó con: C.C. 79150338
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La Huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C. 24/05/2012

19nmhuuk7jhm7hn7

Huella del índice derecho certificada a solicitud del compareciente



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (una) (es) para este efecto acto seguido le devolvi después de haber certificado haber recibido una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito el 04 de mayo de 2012

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GARCIA MONTES JULIO SEGUNDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 5/24/2012 15:35:41 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMFY153540403
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CORREALES RIVAS GUSTAVO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100134934001871

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

